

RADICADO: 544984003002-2022-00123-00 AUTO ORDENANDO L. COSTAS
Demandante: CREDISERVIR.
Demandado: ARMANDO SANGUINO CRIADO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo estime proveer.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Doce de Julio de dos mil veintidós (2022).

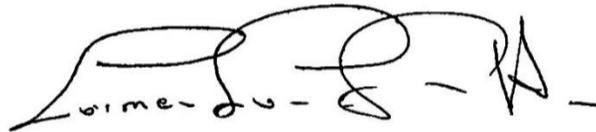
Procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$1.634.567,41=
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ 22.200.00=
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN:	\$ 18.000.00=
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$1.674.767,41=

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 41/100 MONEDA CORRIENTE.

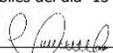
Efectuada la liquidación de costas, el Despacho imparte su aprobación, de conformidad a los artículos 366, 446 y 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S. NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de Julio 2022.
 SECRETARIO

RADICADO: 544984003002-2018-0000441-00 AUTO L. COSTAS
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN.
Demandado: JACQUELINE PATRICIA PEÑA CAMARGO Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo estime proveer.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Doce de Julio de dos mil veintidós (2022).

Procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$125.713,91=
EDICTOS EMPLAZATORIOS:	\$ 79.800.00=
PORTE DE CORREO:	\$ 8.600.00=
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$214.113,91=

SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRECE PESOS CON 91/100 MONEDA CORRIENTE.

Efectuada la liquidación de costas, el Despacho imparte su aprobación, de conformidad a los artículos 366, 446 y 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

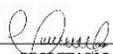


CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de Julio 2022.


SECRETARIO

RADICADO: 544984003002-2020-00134-00. AUTO L.COSTAS
Demandante: HERNANDO SANGUINO SALCEDO.
Demandado: SILVANO CALVO CALVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo estime proveer.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Doce de Julio de dos mil veintidós (2022).

Procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:\$1.050.000.oo=

TOTAL LIQUIDACIÓN:.....\$1.050.000.oo=

SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

NOTIFÍQUESE



CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de Julio 2022.


SECRETARIO

RADICADO: 544984003002-2020-00315-00 AUTO L. COSTAS
Demandante: MARIELA CASADIEGOS.
Demandado: RAMÓN FABIÁN CASADIEGOS GUERRERO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo estime proveer.

La Secretaria,


MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Doce de Julio de dos mil veintidós (2022).

Procede la secretaría a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:\$7.400.000.00=
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN:.....\$ 37.000.00=
-
TOTAL LIQUIDACIÓN:.....\$7.437.000.00=

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Efectuada la liquidación de costas, el Despacho imparte su aprobación, de conformidad a los artículos 366, 446 y 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

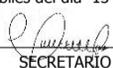


CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de Julio 2022.


SECRETARIO